



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 229

Se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. AIDA ESPERANZA VELÁSQUEZ TORRES, como apoderada judicial de la parte actora dentro del presente proceso.

Indíquesele a la memorialista que de conformidad con lo normado en el inciso 4 del art.76 del C. G. del P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado tal memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial radicado por la entidad JGM ACCION JURIDICA S.A.S., en su condición de apoderado especial de la entidad demandante BANCO MUNDO MUJER, quien solicita se reconozca personería para actuar al profesional del derecho JOAQUÍN EMILIO GÓMEZ MANZANO.

Por lo anterior, **RECONÓZCASE PERSONERÍA** jurídica para actuar al Dr. GÓMEZ MANZANO, quien fungirá como apoderado judicial de la parte demandante para los fines del poder debidamente conferido.

Vencido como se encuentra el término concedido mediante providencia del 05 de Diciembre de 2019 (F. 41) y de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso, se REANUDA LA ACTUACIÓN PROCESAL.

Coetáneamente se le **REQUIERE** a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **22 de Septiembre de 2021**

Por ESTADO N° **052** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Firmado Por:

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

357b19d3655ec73d0ade6f68f1951f2f1190b0011cfe8dae6e8ba25d393f4214

Documento generado en 21/09/2021 03:38:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.*

Tel: 2060614

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co